

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20555976268 | Fecha de envío : | 15/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:29 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección consignar el plazo de recepción de obra de manera que no haya inconvenientes en realizar la programación de actividades GANTT del servicio de consultoría que se presentará en la metodología propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta formulada, se señala que los plazos para la recepción de la obra se encuentran debidamente establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo responsabilidad del postor demostrar conocimiento al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20555976268 | Fecha de envío : | 15/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:29 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°89-2024-CS-GORE.ICA-1.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta formulada, se confirma que la nomenclatura del proceso de selección es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°89-2024-CS-GORE.ICA-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20555976268 | Fecha de envío : | 15/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:29 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS DE LA ZONA URBANO SUR DEL DISTRITO DE LAREDO- PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ¿ COD. UNI. 2509651.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta formulada, se aclara que el objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10215768665 | Fecha de envío : | 15/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | RODRIGUEZ HUACHUA YARTUHIM PAOLO | Hora de envío : | 23:43:16 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el capítulo IV- FACTORES DE EVALUACIÓN, de las bases administrativas, Ítem D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, se está requiriendo como factor de evaluación que el postor cuente con una de las siguiente practicas: D1.-Certificación de Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, D2.-Contratación de personas con discapacidad.

Se desprende claramente que la exigencia de dicho requisito limitará y afectará la libre participación de los proveedores. En ese contexto al amparo del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se suprima como factor de evaluación la presentación de la Certificación de prácticas de protección social o desarrollo humano, de tal manera que se fomente la mayor concurrencia de participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, se aclara que los factores de evaluación son de presentación facultativa, tal como se especifica en las bases estándar, y según lo expuesto en el Pronunciamiento N°003-2023/OSCE-DGR es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus tendrán una posibilidad de escalar para obtener la buena pro, por lo que, no es parte del requerimiento y no limita la participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-89-2024-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA - ICA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10215768665 | Fecha de envío : | 15/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | RODRIGUEZ HUACHUA YARTUHIM PAOLO | Hora de envío : | 23:55:59 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL CAP IV FACTORES DE EVALUACION DE LA EVALUACION TECNICA, LITERAL B METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, ITEM 4. CONTROL DE LA OBRA, LITERAL B. CONTROL DE PLAZOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA QUE SE DEBERÁ INCLUIR UN CRONOGRAMA GANTT QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA DESCRIPCIÓN DE 05 HITOS PARA LA SUPERVISIÓN.

SE OBSERVA QUE DICHO REQUERIMIENTO ES DEMASIADO RESTRICTIVO, DEBIDO A QUE SU ELABORACION SERIA INNECESARIA PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE CONSULTORIA DE OBRA, TODA VEZ, QUE DICHO CRONOGRAMA SE RELACIONA CON EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO CONSIDERAMOS QUE EL COMITÉ ESTÁ TRANSGREDIENDO EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE RESPECTA AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, CONSTITUIR UNA BARRERA A LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS AL COMITÉ ELIMINAR DEL CONTENIDO MINIMO DE LA METODOLOGIA REALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DIAGRAMA GANTT.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje, se suprímira dicho requisito en la metodologia propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

METODOLOGIA PROPUESTA:

1. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE OBRA (estructura)

2. PLAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. PROGRAMA DE ASIGNACION DEL PERSONAL

Presentar un cronograma detallado de actividades, indicando el personal asignado a cada una. Incluir un plan de contingencia en caso de ausencia o reemplazo.

b. PROGRAMA DE ASIGNACION DE RECURSOS

Presentar un cronograma detallado de actividades, indicando los recursos asignados a cada una. Incluir un plan de contingencia en caso de ausencia o reemplazo.

3. PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTROL DE LA OBRA

a. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA OBRA

b. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

c. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE OBRA

d. FORMATO CONTROL DOCUMENTARIO DE CONTRATO

e. FORMATO ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ EJECUTADAS

4. CONTROL DE LA OBRA

a. CONTROL DE CALIDAD

Deberá incluir como mínimo la descripción de 05 protocolos de control de calidad para la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución de obra.

b. CONT